

 <p>COLEGIO BILINGÜE LANCASTER</p>	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 1 de 30

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE).**

**COLEGIO BILINGÜE LANCASTER**

***“If you want to hang with the eagles  
Then you have to learn how to fly”***

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
TITULO I: ¿CÓMO SE COMPRENDE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE APRENDIZAJES? .....	4
Capítulo 1: Relación de la filosofía institucional con las prácticas pedagógicas.....	4
Capítulo 2: Características de la evaluación.....	5
Capítulo 3: Propósitos de la Evaluación de los aprendizajes.....	6
Capítulo 4: Aspectos relevantes que se deben tener en cuenta en la evaluación de los aprendizajes.....	6
Capítulo 5: La evaluación en el Aula.....	7
TITULO II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCALA DE VALORACIÓN.....	9
Capítulo 6: Relación de la Evaluación Integral con las Dimensiones de Evaluación.....	9
Capítulo 7: Criterios de Promoción.....	16
Capítulo 8: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.....	17
Capítulo 9: Procesos de valoración de los estudiantes.....	19
Capítulo 10: Estrategias de apoyo.....	19
A. Para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	19
Capítulo 11: Mecanismos de información de los procesos de evaluación de los aprendizajes..	21
Capítulo 12: Acciones para garantizar que los directivos y maestros del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.....	21
Capítulo 13: Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.....	22
Capítulo 14: Estructura clara de los informes de los estudiantes, que sea comprensible y que brinde información integral del avance en el proceso de formación.....	22
Capítulo 15: Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.....	22
Capítulo 16: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación del estudiante (SIEE).....	24
Capítulo 17: Graduación de Estudiantes del Grado Once (11).....	24
TITULO III: PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	24
TITULO IV: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	25
Capítulo 18: De los Integrantes y las Reuniones.....	25
CAPITULO 19: Funciones de la Comisión De Evaluación y Promoción.....	26
CONTROL DE CAMBIO DE DOCUMENTO.....	27

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 3 de 30

## INTRODUCCIÓN.

En Colombia de manera participativa, el Ministerio de Educación Nacional quiso construir un nuevo decreto y para tal efecto denominó el año 2008 como el “Año de la Evaluación”, asegurando deliberaciones en distintos ámbitos y redactando una serie de borradores que a través de los medios electrónicos sirvieron como mecanismos de consulta y retroalimentación. Desde reuniones municipales, regionales y nacionales finalmente, se lograron aportes valiosos que dejaron al descubierto la necesidad de legislar con un sentido de unidad, pero al mismo tiempo de pluralidad en el que la autonomía de las instituciones de educación básica y media pudiera verse reflejada de mejor forma.

El decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que en líneas generales –y desde el artículo cuarto- solicita lo que ahora nos ocupa: un Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). En este orden de ideas, el colegio Bilingüe Lancaster busca que la evaluación de los aprendizajes en los estudiantes se movilice desde los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
  
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
  
3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”.

Y en relación al nivel Prescolar se fundamentará desde el decreto 2247 donde se establecen disposiciones especiales. “La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 4 de 30

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

El actual SIEE del colegio bilingüe Lancaster:

- Es un referente básico de cómo se comprende el proceso de la evaluación integral de aprendizajes,
- Define las estrategias y los medios para la evaluación integral.
- Establece los criterios de evaluación y la escala de valoración integral.
- Presenta los criterios de promoción, no promoción y promoción anticipada.
- Establece los mecanismos de conformación de las comisiones de evaluación y promoción por grado y sus funciones.
- Establece el mecanismo de revisión y reestructuración del SIEE.

## **TITULO I: ¿CÓMO SE COMPRENDE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE APRENDIZAJES?**

La evaluación de los aprendizajes en el COLEGIO BILINGÜE LANCASTER, se comprende como un proceso de validación de la enseñanza y el aprendizaje, desde la didáctica institucional que define un camino metodológico para desarrollar la práctica pedagógica, desde el nivel de Prescolar hasta grado once, cimentada en principios y valores familiares para ser potencializados y movilizados en la educación integral que se ofrece en la prestación del servicio educativo de nuestra institución.

**Capítulo 1: Relación de la filosofía institucional con las prácticas pedagógicas.**

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 5 de 30

1. **Nivel interpretativo:** desde la filosofía Lancasteriana en este nivel se busca el reconocimiento de los saberes previos que cada estudiante presenta, de acuerdo a sus vivencias, como información que le permite relacionar lo que se enseña con aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales, para la construcción o deconstrucción de conocimiento, es decir relacionar lo que sabe con lo que se quiere aprender en cada una de las áreas de conocimiento.
  
2. **Nivel argumentativo:** Desde la visión Lancasteriana, en este nivel se evidencia el desarrollo de conocimientos integrados, a partir de un modelo curricular fundamentado en el desarrollo de competencias, con el objetivo de que nuestros estudiantes adquieran un nivel de comprensión más complejo.
  
3. **Nivel propositivo:** en este nivel se evidencia en el ser humano la capacidad de inventiva, de creación y de ingenio. Es un continuo movimiento que genera ambientes propicios para la exploración y las posibilidades de imaginar, de crear y de encontrar formas diferentes para apropiarse del saber.

## **Capítulo 2: Características de la evaluación.**

1. Integral: es decir, que tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante: el ser, el hacer, el saber y el convivir.
  
2. Sistemática: En la medida que no espera a la finalización del proceso de enseñanza-aprendizaje en el período o en el año lectivo, sino que se construye en el caminar, dándole solución a las dificultades en el momento oportuno.
  
3. Flexible: Porque tiene en cuenta los ritmos de desarrollo y aprendizaje del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar su historia, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación concreta contextual.
  
4. Formativa: Porque busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante. Es decir, que permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna, con el objetivo de lograr su mejoramiento.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b> Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 6 de 30
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE          EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	

### **Capítulo 3: Propósitos de la Evaluación de los aprendizajes.**

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, suministrando información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar tanto a los estudiantes que presentan debilidades como a aquellos que presentan desempeños superiores en su proceso formativo.
2. Promover la adecuada relación maestro-estudiante para asegurar el éxito del proceso formativo.
3. Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores de los estudiantes.
4. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
5. Determinar la promoción de los estudiantes a un nivel superior.
6. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

### **Capítulo 4: Aspectos relevantes que se deben tener en cuenta en la evaluación de los aprendizajes.**

1. **Los niveles de desarrollo cognitivo:** Lo interpretativo, lo argumentativo y lo propositivo: que son niveles que muestran la red de relaciones que se deben tejer en los aprendizajes, situando al estudiante frente a un grado de complejidad como exigencia necesaria para alcanzar la competencia del área.
2. **Los pilares básicos de la educación integral:** Lo Procedimental, lo Actitudinal, Lo Cognoscitivo, lo Relacional. Cuatro procesos simultáneos que dan cuenta sobre cómo el estudiante se está movilizándolo conceptualmente: su disposición para incorporar el nuevo conocimiento, la disposición que tiene frente a la comunicación de ideas y la relación con el mundo y los seres que los rodean y el nivel de comprensión que alcanza frente al nuevo concepto.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 7 de 30

## Capítulo 5: La evaluación en el Aula.

Se debe tener en cuenta todos los aspectos formativos: contenidos conceptuales (Saber), contenidos procedimentales (saber – hacer) y contenidos actitudinales (saber ser y actuar)

1. Toda prueba escrita se estructurará y aplicará teniendo en cuenta los temas y las competencias estipuladas en la malla curricular. En cuanto a la estructura del mismo, incluirán preguntas tipo prueba saber o preguntas abiertas que exijan al estudiante argumentación y proposición de soluciones.
2. Las pruebas que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica, la aplicación de conceptos, la creación; en general, de apropiación de conceptos y competencias.
3. En el diseño de la prueba, el maestro velará porque ésta sea confiable, válida y objetiva.
4. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.
5. Todo taller o prueba escrita, deben ser corregidas por el maestro en compañía del estudiante.
6. Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.
7. Los maestros deben aplicar diversas estrategias de evaluación tales como: **mapas mentales, solución de problemas, métodos de caso, diario de campo, debates, ensayos, portafolios, ejercicios, trabajos escritos, investigaciones, tareas, conversatorios, pruebas orales y/o escritas, exposiciones, pruebas globales institucionales, experimentos, desarrollo de proyectos, entre otros.**
8. Si se asignan trabajos a los estudiantes, el maestro debe dar por escrito la bibliografía, explicar las condiciones de presentación y los parámetros de evaluación.
9. Los trabajos individuales y en grupo deben ser planeados y asignados para ser realizados en clase y con la orientación del maestro.
10. Las actividades que se desarrollen en clase deben evidenciar el desarrollo de las competencias y la construcción del conocimiento de manera significativa.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 8 de 30

11. Las tareas para la casa se justifican como complemento para el desarrollo de la clase: como refuerzo de habilidades o conocimientos recién adquiridos o como preparación para las temáticas que el estudiante verá en clase (lecturas, investigación de información bibliográfica, entre otros).  
La tarea será una estrategia utilizada por el maestro para desarrollar en el estudiante:
  - a. Habilidades metacognitivas: planificación, organización, monitorización y evaluación.
  - b. Habilidades de razonamiento: inducción, deducción, analogía, razonamiento informal.
  - c. Habilidades relacionadas con la resolución de problemas: selección de información, identificación de la meta, planificación, elección, ejecución y evaluación de la solución propuesta
12. Los estudiantes tienen derecho a conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas. El tiempo de entrega de las evaluaciones no debe sobrepasar los 8 días.
13. La investigación se justifica como una herramienta para evidenciar la capacidad de análisis, comprensión y solución de situaciones problemáticas, acerca de un tema específico que permita su interacción con el contexto. Además, supone el acercamiento a la temática nueva. Por lo cual, el docente utilizará la pre-clase como estrategias para la adquisición del aprendizaje significativo.
14. Es necesario que al solicitar materiales de trabajo, se tenga presente que sean asequibles en el contexto, que no impliquen mayores inversiones económicas para los padres y que sea asignado con un tiempo prudente.
15. Las relaciones entre compañeros deben mostrar respeto, tolerancia, solidaridad, liderazgo, trabajo en equipo, entre otros.
16. Implementar didácticas lúdico/pedagógicas (sopa de letras, rompecabezas, crucigramas, lectura de imágenes, Tangram, entre otros) como medio socializador del aprendizaje.
17. Realizar salidas educativas que promuevan la transversalidad de los proyectos pedagógicos.



	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 9 de 30

18. Desarrollar las actividades escolares en el tiempo estipulado desde el horario de clases. En caso de que el estudiantes no alcance a finalizar en su totalidad las actividades, es importante que las familias comprendan la situación que acontece en el salón: cuando un estudiante no alcanza a terminar la actividad propuesta en la asignatura, se debe reconocer la necesidad de ser apoyada desde casa, siendo esta una responsabilidad por cumplir por parte del estudiante, la cual no debe ser considerada una tarea, sino una actividad de clase que no se alcanzó a desarrollar.
19. Las evaluaciones se harán con base en los estándares, los derechos básicos de aprendizaje (DBA) y las competencias.
20. Las evaluaciones de cada periodo se diseñan con el fin de evidenciar el desempeño de las competencias, y el caso de inglés se fundamentará en las habilidades de comprensión.

## **TITULO II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCALA DE VALORACIÓN.**

### **Capítulo 6: Relación de la Evaluación Integral con las Dimensiones de Evaluación.**

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y, de manera específica, en las mallas curriculares, en función de la calidad y la excelencia.

El Colegio bilingüe Lancaster establece los siguientes criterios de evaluación, atendiendo al alcance de los estándares básicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional en cada período:

Para todas las asignaturas excepto el área artística (arte, música y danza)

**INDICADORES 55%:** tareas, exposiciones, Quices, Pruebas orales (Conversatorios, debates, entre otros), Talleres y ejercicios en clase (que incluyan mapas mentales, solución de problemas, métodos de caso, entre otros), Plan lector, Diario de campo, Ensayos, Portafolios, Trabajos escritos (textos argumentativos, expositivos, narrativos), Investigaciones, Experimentos, desarrollo de proyectos, entre otros.

**Evaluación Intermedia (15%)**

**Evaluación Final (25%)**

**Autoevaluación (5%)**

**Para el área artística (arte, música y danza):**

**Indicadores 55%:** exposiciones, pruebas orales y escritas, ejercicios prácticos, presentaciones individuales o grupales, trabajos escritos e investigaciones, desarrollo de proyectos, fichas o trabajos manuales.

**Evaluación final 40%**

**Autoevaluación 5%**

**Parágrafo:** las actividades de evaluación estarán dirigidas a una dimensión específica y tendrán el porcentaje anteriormente descrito. La suma dará como resultado la valoración final por periodo.

Con el objetivo de valorar de manera más justa y acertada, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- a. El uso de la siguiente fórmula matemática para la valoración de pruebas escritas, cuestionarios o cualquier tipo actividades que contengan preguntas de selección múltiple con única respuesta (por ejemplo, como las evaluaciones tipo prueba saber):

Calificación= [Numero de preguntas buenas X (5.0 – 1.0) / Número total de preguntas] + uno.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 11 de 30

$$C = \left[ \frac{P. BUENAS \times (K)}{P. TOTALES} \right] + 1$$

C= calificación

P. BUENAS= número de preguntas buenas

K= 4 (siempre el valor es 4) constante.

P. TOTALES= número de preguntas totales.

b. Cuando se realice una actividad evaluativa que incluya preguntas abiertas, el maestro hará la asignación del valor que tendrá cada pregunta dentro del conjunto total de la prueba, respetando la escala de valoración de la institución. Esta asignación será explicada con antelación a la presentación de la actividad.

En las pruebas parciales y finales, cada pregunta tendrá la descripción del valor asignado para ella.

c. A la hora de evaluar las preguntas abiertas, se tendrá en cuenta el grado de adecuación de la respuesta a la pregunta realizada. Algunos aspectos que pueden afectar el resultado de la pregunta abierta son:

- La repetición de la información del enunciado.
- Cuando el estudiante ignora el enunciado de la pregunta (o no lo comprende) y, por lo tanto, responde a preguntas diferentes a aquella que se presenta en el enunciado.
- Dar la opinión o establecer juicios de valor sobre el tema de la pregunta, aun cuando la pregunta no lo está pidiendo.

NOTA: Los maestros cuando valoren a los estudiantes en actividades, trabajos, investigaciones, tareas, ensayos, conversatorios, pruebas orales y/o escritas, exposiciones, pruebas globales institucionales, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, entre otros, que le permita al estudiante desarrollar las competencias específicas propuestas en cada una de las áreas, se le valorará con la escala numérica correspondiente.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 12 de 30

- Cuando el estudiante no presente una actividad asignada y no muestre la excusa por su inasistencia a actividades académicas en el tiempo establecido su nota es de 1.0. (uno punto cero).
- Cuando el estudiante no asiste a clases es su responsabilidad ponerse al día con las actividades académicas desarrolladas. Para ello, el primero día de su retorno a clase, deberá gestionar con los maestros respectivos las debidas explicaciones y las fechas para presentar sus obligaciones. El plazo de entrega no deberá exceder una semana. La excusa escrita, debe presentarse el día en que el estudiante retoma su actividad académica, debe hacerse firmar por la coordinación académica y, posteriormente, ser entregada a secretaria académica, quien la archiva en la carpeta del estudiante. Es deber del estudiante dejar por escrito sus compromisos académicos, los que deben estar validados con la firma del maestro en la agenda institucional.
- Si por algún motivo el estudiante no presenta alguna actividad en la fecha pactada por el docente, tendrá la oportunidad de presentarlo el día siguiente, solo si presenta una excusa valida (médica y/o por calamidad doméstica). Su valoración se hará teniendo en cuenta la escala establecida por el colegio.
- En caso de fraude durante una evaluación escrita, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
  - Al estudiante que se observe con hojas, el celular u otro tipo de elementos no permitidos durante la evaluación o solicitando información al compañero; se le anulará automáticamente la evaluación, obteniendo una nota de 1.0 en esta actividad.
  - Si la situación involucra, a un estudiante que da información a su compañero de manera oral y/o escrita durante la evaluación, ésta será suspendida a ambos estudiantes. Después se empezará un proceso pedagógico en el cual el(la) estudiante que estaba proporcionando la información, deberá servir como monitor del compañero que la recibía, explicando los temas evaluados. Este último presentará de nuevo la evaluación y la nota obtenido por él (ella) será adjudicada a ambos estudiantes.

- Estas situaciones están descritas como falta tipo I en el Manual de Convivencia, por lo cual, también se deberá atender siguiendo los parámetros descritos en él.
1. Se definieron las siguientes escalas de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional:

VALORACIÓN NACIONAL	PROPUESTA NUMÉRICA
Desempeño Superior	4.7 a 5.0
Desempeño Alto	4.1 a 4,6
Desempeño Básico	3.3 a 4.0
Desempeño Bajo	1.0 a 3.2

La escala de valoración de los desempeños de los estudiantes es cualitativa y cuantitativa teniendo la siguiente equivalencia:

**1. Desempeño Superior:** Cuando ha logrado el máximo desempeño en los aspectos académicos, personales y sociales propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Corresponde en la escala de valoración institucional los valores numéricos comprendidos entre **4.7 a 5.0** a su vez enmarcados dentro de unos juicios de valor que son los siguientes:

- Alcanza todos los estándares de competencia, sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento.
- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Excede en las exigencias esperadas en el tema a trabajar.
- Manifiesta sentido de pertenencia.
- Se destaca en el desarrollo integral con un alto grado de pertenencia e identidad.
- Se destaca en su desempeño académico.
- Tiene una capacidad analítica y crítica superior a sus compañeros.
- Propone alternativas de trabajo y tiene un alto concepto del deber.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b> Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 14 de 30
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE          EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	

- Promueve ambiente de trabajo adecuado y se muestra como un líder ante sus compañeros.
- Se preocupa por superar dificultades cuando las tiene.
- Su motivación es alta y aporta en la resolución de problemas.

**2. Desempeño Alto:** Cuando ha logrado un buen desempeño en los aspectos académicos, personales y sociales propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Corresponde en la escala de valoración institucional los valores numéricos comprendidos entre **4.1 a 4.6** a su vez enmarcados dentro de unos juicios de valor que son los siguientes:

- Alcanza todos sus estándares de competencia con algunas actividades complementarias.
- Tiene un porcentaje mínimo de faltas de asistencia sin justificar.
- Ha justificado y superado ante la coordinación de sana convivencia sus dificultades de comportamiento.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- Busca su auto-promoción.
- Se destaca en su desarrollo integral.
- Cumple con su desempeño académico.
- Participa activamente y aporta de manera pertinente en las discusiones.
- Desarrolla las actividades propuestas, individuales y/o grupales.
- Es responsable, constantemente se interesa por el trabajo en el área.
- Se preocupa por superar dificultades y aporta en la superación de problemas.

**3. Desempeño Básico:** Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en los aspectos académicos, personales y sociales propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. “Art. 5 del Decreto 1290/2009”.

Corresponde en la escala de valoración institucional los valores numéricos comprendidos entre **3.3 a 4.0** a su vez enmarcados dentro de unos juicios de valor que son los siguientes:

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 15 de 30

- Alcanza el estándar de la competencia mínimo con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencias injustificadas y justificadas.
- Presenta eventualmente dificultades de comportamiento.
- El trabajo que presenta no es constante.
- Presenta necesidad continua de asesoría.
- Puede ser requerida constantemente en su atención y en el interés por la superación de dificultades.
- Presenta bajo nivel de identidad y pertenencia.
- Su desempeño es muy discreto y resuelve problemas con asesoría y con alguna dificultad
- Presenta poco interés frente al trabajo en el área.

**4. Desempeño Bajo:** Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en los aspectos académicos, personales y sociales propuestos en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. “Art. 5 del Decreto 1290/2009”.

Corresponde en la escala de valoración institucional los valores numéricos comprendidos entre **1.0 a 3.2** a su vez enmarcados dentro de unos juicios de valor que son los siguientes:

- No alcanza los estándares de competencia mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación una vez terminado el período.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de actividades propuestas y/o programadas por el maestro en las áreas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- Tiene dificultades para autoevaluarse.
- Presenta dificultades en su desempeño dentro del área.
- Su desarrollo de identidad y pertenencia al grupo es bajo.
- A pesar de las sugerencias de sus maestros y de sus compañeros presenta muy poco interés en la superación de dificultades.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b> Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 16 de 30
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE          EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	

- Tiene dificultad para asumir compromisos y normas.
- La calidad observada en las actividades de superación, a pesar de presentarlas, no da para la superación del estándar de la competencia.
- No demuestra una actitud responsable en las actividades movilizadas en el aula.

## Capítulo 7: Criterios de Promoción

1. Una competencia y/o nivel de desempeño se considera alcanzada si su valoración es igual o superior a **3.3**
2. La valoración mínima para aprobar una asignatura es **3.3**
3. Para ser promovido al grado siguiente el/la estudiante debe alcanzar como mínimo el desempeño básico en todas las asignaturas.
4. El/la estudiante debe asistir como mínimo al 80% de las clases para aprobar una asignatura.
5. Las inasistencias a las actividades escolares deben ser justificadas. Únicamente, la excusa médica (dada por la EPS) o por calamidad doméstica comprobada, tiene validez.
6. Los estudiantes que al finalizar el año lectivo no alcancen el desempeño básico en una asignatura, deben realizar actividades de superación sugeridas por la institución, las cuales se evaluarán en fecha de terminada por la misma.

**De conformidad con el contenido del Art. 6 del Decreto 1290 de 2009, el colegio promoverá a los estudiantes que:**

- a) Alcanzen las competencias y niveles de desempeño de todas las asignaturas según el plan de estudio.
- b) Presenten una asistencia mínima del 80% del año lectivo, presenten excusas válidas que justifiquen el tiempo de ausencia y cumplan con el literal anterior.

**Parágrafo 1.:** Se considera inasistencia:



	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 17 de 30

a) Salidas de clase sin permiso. b). Llegada tarde al salón de clase en el momento del registro de asistencia. c). Suspensión interna a clase por involucrarse en una de las tipologías descritas en el manual de convivencia escolar. d) No justificar su inasistencia de forma escrita.

**Parágrafo 2.** En cualquiera de los anteriores casos el estudiante no tendrá derecho a reclamación alguna.

**Parágrafo 3.** En todo caso el educando deberá presentar la excusa pertinente a la inasistencia, bien sea del acudiente por una calamidad doméstica o del médico tratante por una incapacidad; teniendo en cuenta que el documento debe ser entregado a la secretaria académica para su difusión. Si el estudiante llega tarde al salón de clase por citación desde alguna de las coordinaciones y/o rectoría, deberá presentar el formato correspondiente que valide esta situación.

**La comisión de evaluación y promoción se abstendrá de promover un educando en los siguientes casos:**

- a) Cuando no alcance las competencias y niveles de desempeño de dos o más asignaturas básicas: inglés, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales lengua castellana, tecnología, filosofía y cátedra de paz, obteniendo una nota inferior a 3.3 en la nota final de los tres periodos académicos. Se debe tener en cuenta que en los grados de la educación media: ciencias naturales se divide en Química (unida con biología) y física. Para la determinación de la promoción, cada una de estas asignaturas se toma individualmente.
- b) Cuando finalizados los periodos determinados por la institución para la superación de competencias y niveles de desempeño pendientes de alcanzar persista el incumplimiento en dos o más asignaturas básicas.

**Capítulo 8: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 18 de 30

Teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas en el proceso de formación de los estudiantes se incluyeron las siguientes acciones como apoyo al proceso de seguimiento para el mejoramiento.

1. Vincular al núcleo familiar en el proceso educativo.
2. Motivar al estudiante durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Verificación de la asistencia y las llegadas tardes del estudiante.
4. Corrección grupal de valoraciones, exámenes, tareas y talleres.
5. Implementación del cronograma de tareas como herramienta para la organización del trabajo en casa.
6. Durante cada período el maestro realizará estrategias de apoyo, refuerzo y/o profundización para los estudiantes.
7. Al iniciar cada período se entregará la temática que se va a desarrollar a cada estudiante. (En las asignaturas: matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, lengua castellana, la temática se encuentra en las guías, así mismo, en el libro de inglés. Para el resto de asignaturas, se consignarán en el respectivo cuaderno)
8. Los (las) maestros (as) establecerán mecanismos para lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos que evidencien el aprendizaje significativo.
9. Los (las) maestros (as) generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases.
10. El (la) maestro (a) dejará evidencia de las estrategias de apoyo, refuerzo y/o profundización realizadas en cada período.
11. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación.
12. Los directores de grupos, los docentes de área y la coordinación académica se encargarán de velar para que el proceso de acompañamiento y seguimiento al estudiante sea eficaz.
13. Firma de compromisos académicos. En ellos se presenta un plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades académicas y se acuerdan los compromisos por parte de todos los involucrados.

**Nota:** el colegio se abstendrá de conceder permisos para viajes o actividades extracurriculares, si el (la) estudiante presenta dificultades académicas, tiene pendientes

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 19 de 30

académicos o se ha presentado falta de acompañamiento de los padres de familia durante el proceso.

## Capítulo 9: Procesos de valoración de los estudiantes.

Se definieron los siguientes procesos, con su respectivo porcentaje de incidencia en la Valoración final.


- **Autoevaluación:** buscara que el estudiante delimite sus fortalezas y debilidades mediante pruebas pre- establecidas y su porcentaje de incidencia en la valoración final será del 5%.
- **Heteroevaluación:** (buscará que el maestro delimite fortalezas y debilidades de los estudiantes mediante actividades y pruebas pre-establecidas y su porcentaje de incidencia en la valoración final será del 95%.

## Capítulo 10: Estrategias de apoyo

### A. Para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Para optimizar el desempeño de las situaciones pedagógicas pendientes se definieron las siguientes estrategias:

1. Actividades de nivelación para estudiantes extemporáneos y estudiantes con pendientes académicos del año anterior.
2. Apoyo por parte del docente, cuando los estudiantes tengan situaciones pedagógicas pendientes por inasistencia (con excusa médica, por calamidad doméstica o solicitud de permiso), el cual podrá realizarse de la siguiente forma:
  - Poner a disposición monitores dentro del mismo grupo.
  - Talleres y exposiciones
  - Trabajos de investigación.
  - Profundización de temas.
  - Extensión de actividades extraescolares con apoyo familiar.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b> Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 20 de 30
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE          EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	

- Tutorías y asesorías a estudiantes.

**Nota:** Si un estudiante queda con pendientes académicos del año lectivo anterior, inmediatamente, iniciará el siguiente año lectivo con la firma del compromiso académico.

3. Los estudiantes que, por enfermedad o impedimento físico, requieren ser exonerados del proceso de Educación Física, deberán presentar los certificados médicos correspondientes y durante esta clase el profesor le asignará una actividad, la cual le dará su nota en dicha área, teniendo en cuenta la escala de calificación institucional.

#### **B. Para la superación de las dificultades académicas.**

En todo caso el colegio define el siguiente estándar de actividades para la superación de acuerdo a las necesidades del estudiante;

1. Se informará oportunamente al padre de familia sobre el rendimiento del estudiante y se brindarán estrategias para el trabajo en clase y en casa. De ser necesario se hará remisión a psicología institucional.
2. Se establece una semana de estrategias de apoyo, refuerzo y profundización: De acuerdo a las dificultades presentadas por el (la) estudiante, el docente establecerá cuál es la estrategia más adecuada para trabajar en los logros no alcanzados: talleres, sustentación oral y/o escrita, exposiciones, evaluaciones escritas, actividades con apoyo de monitores, entre otros.

Estas actividades serán distintas a las planteadas (en primera instancia) para la evaluación del estudiante, con el objetivo de evitar el plagio.

Para los estudiantes que alcanzaron los logros, el docente presentará una actividad propuesta para la profundización de los temas y el afianzamiento de las competencias. El resultado de la actividad de profundización será tenido en cuenta como la primera nota del siguiente período. Por lo cual, deberá ser realizada por todos los estudiantes.

3. La nota final de superación es el promedio de las actividades propuestas por el maestro y la evaluación. Teniendo en cuenta que la nota máxima que se permite registrar en las actividades de superación es 3.3.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 21 de 30

Los estudiantes que no puedan presentar las evaluaciones parciales en la fecha programada por el colegio, deberán realizarlas la semana siguiente a la programación de las mismas. Esto sólo se efectuará en caso de permisos concedidos por la institución, incapacidad médica validada por la EPS y/o calamidad doméstica.

### **Capítulo 11: Mecanismos de información de los procesos de evaluación de los aprendizajes.**

Considerando la Evaluación como un proceso continuo y permanente, el Colegio tiene estructurados los siguientes mecanismos de información a los padres de familia de los estudiantes que presentan desempeños bajos para que sean partícipes de su proceso de superación:

- a) Notas a Padres de familia a través de la agenda o el correo electrónico.
- b) Entrevistas periódicas de los maestros con los padres de familia y los estudiantes.
- c) Entrega del informe valorativo cada período.
- d) Entrevista de los estudiantes y padres de familia con la psicóloga y/o el coordinador académico para buscar estrategias de mejoramiento.
- e) En casos especiales, citación al Padre de familia al colegio para firmar junto con el estudiante el Compromiso académico donde conjuntamente se trazarán las estrategias necesarias para la superación de las dificultades académicas del estudiante.
- f) El Docente de cada área y el director de grupo informará oportunamente a los estudiantes y padres de familia vía agenda el resultado de sus evaluaciones de superación.

### **Capítulo 12: Acciones para garantizar que los directivos y maestros del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.**

Además de la participación de los maestros en la construcción del SIEE y los compromisos adquiridos por ellos, se definió las siguientes acciones para fortalecer los procesos de valoración.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b> Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 22 de 30
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE          EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	

- a. Evaluación del maestro.
- b. Revisión y seguimiento al diseño curricular
- c. Socialización constante de actividades y proyectos.
- d. Revisión de las evaluaciones por parte de la Coordinación Académica.
- e. Entrega puntual de las evaluaciones a los estudiantes.
- f. Acompañamiento en el proceso de parte de los directivos.
- g. Diligenciar libros reglamentarios.

### **Capítulo 13: Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.**

Teniendo en cuenta la importancia de delimitar a tiempo las debilidades en el proceso de formación y la toma de correctivos necesarios se estipula lo siguiente: Se hará entrega de un informe escrito para todos los estudiantes al terminar cada periodo.

### **Capítulo 14: Estructura clara de los informes de los estudiantes, que sea comprensible y que brinde información integral del avance en el proceso de formación.**

Considerando las disposiciones de la ley y la estructura pedagógica de la institución se incluye los siguientes ítems en los informes para padres de familia.

- Asignatura, los desempeños, calificación por periodo (escala institucional de 1.0 a 5.0), escala nacional, informe de convivencia, asistencia, observaciones y recomendaciones.

### **Capítulo 15: Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.**


Para facilitar la comunicación constante entre la comunidad educativa, se habilitaron los siguientes mecanismos:

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 23 de 30

1. Notas en la agenda escolar.
2. Citas previas.
3. Reuniones extracurriculares (sólo en caso de una situación especial que amerite la presencia de distintos maestros)
4. Correo electrónico.

A continuación, se socializa el conductor regular que los padres de familia y los estudiantes deben seguir para resolver las situaciones que se presenten con una materia o un maestro:

1. En primera instancia, se deberá acudir ante el (la) maestro (a) con quien se tenga la dificultad. Si no se encuentra una solución,
2. En segunda instancia, se deberá acudir al director de grupo para encontrar una nueva alternativa.
  1. Si en la instancia anterior, no se ha podido resolver la situación, se deberá solicitar cita con coordinación académica.
  2. Si la dificultad continúa, ésta será remitida por la coordinación al Consejo Académico, el cual preside la Rectora y se encuentra conformado por los directivos docentes y un docente de cada área definida en el plan de estudios.
  3. De ser necesario, se podrá llevar el caso a una instancia final: el Consejo Directivo, el cual tiene dentro de sus *funciones* “*Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos*” (Artículo 23, Decreto 1860 de 1994)
4. Nota: Los reclamos académicos deben solicitarse máximo en un periodo de 10 días posterior a la entrega de boletines y se responderán en un tiempo no mayor a los 5 días de su presentación.

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 24 de 30

## **Capítulo 16: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación del estudiante (SIEE).**

Para promover la participación de todos los sectores implícitos en el proceso Educativo (comunidad educativa) se definieron las siguientes estrategias:

- Realizar encuestas a la comunidad educativa sobre la concepción de los mecanismos de valoración; analizando los resultados para su posterior implementación dentro del proceso.
- Socialización constante de los procesos descritos en el SIEE
- Vincular a la comunidad educativa en la reestructuración del PEI.

## **Capítulo 17: Graduación de Estudiantes del Grado Once (11)**

El estudiante del grado undécimo, para **GRADUARSE** como bachiller en ceremonia pública Institucional, debe cumplir con los siguientes requisitos: el Servicio Social Obligatorio con las 80 horas certificadas (en el lugar asignado por la institución), el Paz y Salvo del Colegio, finalizar el año con un nivel de Desempeño Básico, Alto o Superior en todas las Áreas del Conocimiento.

### **TITULO III: PROMOCIÓN ANTICIPADA**

La promoción anticipada es el mecanismo definido institucionalmente que permite promocionar un estudiante de un grado al otro, en tiempos extraordinarios a la promoción normal. El colegio define los siguientes casos:

**1. Estudiantes con desempeño académico superior:** No solo se tendrá en cuenta el aspecto académico, sino también el desarrollo socio-afectivo del estudiante en relación con su edad mental y cronológica, con informe escrito de psicología. Este tipo de promoción solo será efectiva hasta grado sexto.



	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b> Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 25 de 30
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE          EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	

**2. Estudiantes de los grados 1º a 11º enmarcados en parámetros de no promoción al finalizar el año lectivo. Artículo 7, Decreto 1290 del 6 de abril de 2009.** En estos casos particulares, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:


1. La solicitud de la promoción anticipada debe ser presentada a más tardar la cuarta semana de haber iniciado el año escolar por parte del Padre de Familia al Coordinador Académico. Una vez cumplido este plazo, los estudiantes repitentes no podrán solicitar su promoción anticipada.
2. La solicitud será presentada ante el Consejo Académico, quien, durante las reuniones de comisión y evaluación, revisará las solicitudes presentadas y decidirá sobre los casos. Para ello, el consejo académico deberá:
  - a. Analizar la historia académica del estudiante y el proceso de socialización vivido el año anterior.
  - b. Evaluar su desarrollo personal y social.
  - c. Revisar el reporte de notas del primer período.

**Nota:** el estudiante deberá demostrar que ha superado las dificultades presentadas en las asignaturas por las cuales no fue promovido y obtener una nota mínima de 4.5 (cuatro punto cinco) en ellas. Además, deberá presentar un Desempeño Alto o Superior en todas las demás asignaturas, sin presentar dificultades en la Sana Convivencia. Para acceder a esta posibilidad, es necesario cumplir con todos los requisitos, y solo podrá hacerse efectiva hasta que finalice el primer período académico del año lectivo. La promoción anticipada deberá soportarse en un acta de la Comisión de Evaluación y Promoción.

- d. Para el(la) estudiante promovido(a) de manera anticipada, las valoraciones que se reportan para el primer periodo del grado al que se promueve, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursaba.

## **TITULO IV: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **Capítulo 18: De los Integrantes y las Reuniones.**

	GESTIÓN ACADÉMICA	<b>GA-P-02</b>
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>	Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 26 de 30

El colegio conformará las Comisiones de Evaluación y Promoción para estudiantes desde preescolar hasta el grado once y estará integrada por: Rector, Coordinador o Coordinadores y Maestros. Las comisiones son presididas por el Rector o su delegado con el fin de realizar el análisis integral periódico de los estudiantes con necesidades especiales académicas y/o de sana convivencia y definir la promoción y no promoción de los estudiantes al finalizar el año lectivo.

Las reuniones son de carácter ordinario al finalizar cada periodo y las extraordinarias cuando las considere pertinentes el Rector. La agenda de trabajo estará determinada por los resultados obtenidos por los estudiantes al final del periodo y estará sujeta a las disposiciones legales e institucionales vigentes. En las reuniones ordinarias uno de los puntos a tratar será la información que presentará los directores de grupo en las reuniones de grado.

Las reuniones ordinarias de las Comisiones de Evaluación y Promoción por grado, definen los planes de mejora para aquellos estudiantes, cursos o grados que lo ameriten. En la reunión de padres de familia de cada periodo académico se entregarán y socializarán los planes de mejora a los estudiantes, acudientes y/o familiares.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas debidamente firmadas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

## **CAPITULO 19: Funciones de la Comisión De Evaluación y Promoción**

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción las siguientes:

1. Concertar acciones y estrategias de mejoramiento en cada período para los estudiantes.
2. Presentar los posibles planes de mejora al Estudiante y su familia durante la entrega de informes académicos, en el caso de presentarse cualquier tipo de inquietud enviar por escrito al director de grupo para que el caso sea estudiado nuevamente.
3. Remitir al estudiante y/o su familia a profesionales internos o externos a la institución. A los cuales se les solicitará informes por escrito y avalados por el profesional respectivo y serán enviados a la Comisión de Evaluación y Promoción.

4. Estudiar y decidir sobre la promoción o no promoción de los estudiantes desde preescolar hasta el grado once al finalizar el año lectivo.
5. Estudiar y decidir la permanencia en el COLEGIO BILINGÜE LANCASTER de los estudiantes desde preescolar hasta el grado once de acuerdo a las disposiciones legales e institucionales vigentes.
6. Remitir las solicitudes que realicen aquellos estudiantes y/o familiares no conformes con la decisión de no promoción y/o no cupo al consejo académico como primera instancia y será quien revise el caso y emitirá la decisión respectiva. En caso de continuar la inconformidad el estudiante y/o la familia recurrirá al consejo directivo. (ARTICULO 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia. Ley 115 de 1994)
7. Toma de decisiones frente a los estudiantes con desempeños superior, para efectos de promoción anticipada.
8. Toma de decisiones frente a los estudiantes enmarcados, en parámetros de no promoción, para efectos de promoción anticipada.
9. Verificar periódicamente los procesos de: evaluación, seguimiento y promoción de estudiantes con necesidades especiales, de acuerdo a las pautas dadas por los profesionales externos que acompañan dichos procesos.
10. Analizar los estudiantes con desempeño superior, para efectos de la exaltación que se hace período a período y al finalizar el año.

Elaborado por:	Revisado por:	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
Cargo: Coordinador de calidad	Cargo: Coordinadora Académica	
Fecha: Enero 24 de 2018	Fecha: Enero 24 de 2018	

### CONTROL DE CAMBIO DE DOCUMENTO

FECHA	VERSIÓN QUE CAMBIA	ACTIVIDAD / NUMERAL	ADICIÓN (A) SUPRESIÓN (S) CAMBIO (C)	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
-------	--------------------	---------------------	--	--------------------------------

	GESTIÓN ACADÉMICA		<b>GA-P-02</b> Versión: 07 Agosto 30 de 2018 Página 28 de 30
	<b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE          EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</b>		

Febrero 09 de 2015	02	2.1 2.2	A	<u>CAMBIAR ESCALA DE VALORACION: Desempeño en lo cognoscitivo en un 60%. En lo social y personal en un 20%. Autoevaluación en un 20%. CAMBIAR CUADRO DE ESCALA: Desempeño superior.4.7 a 5.0. Desempeño alto: 4.1 a 4.6. Desempeño básico: 3.3 a 4.0. Desempeño bajo: 0 a 3.2</u>
Julio 13 de 2015	03	Título I. Título II. Título III. Título IV Título V	C	Se actualizo el procedimiento sistema institucional de evaluación para el aprendizaje por el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Modificando. *Título I. Sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes por ¿Cómo se aprende el proceso de la evaluación integral de aprendizaje? Y los capítulos que este lleva. *Título II. Disposiciones pedagógicas sobre la evaluación integral de los estudiantes por “criterios de evaluación y escala de valoración” y los capítulos que este lleva *Título III. Definición del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes por promoción anticipada y los capítulos que tiene. *Título IV. Comisiones de evaluación y promoción *Título V. Admisión de los estudiantes en el Colegio.
Agosto 1 de 2016	04	Capítulo 4	C S	Se actualizó el procedimiento Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes. Modificando: 1. La redacción de los numerales 4, 8, 13,14, 18,19, 21, 22,23. <del>2. Se suprimen los numerales 5 y 17. Cambiando la numeración de los enunciados que le siguen.</del>
		Capítulo 6,7, 8,9, 10, 11,14.	C	Se modifica la redacción de los capítulos mencionados, lo que genera cambios en los porcentajes de las dimensiones evaluadas y la nota introducida en el capítulo 6, modificaciones en el párrafo 1 del capítulo 7, en las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, porcentajes de los procesos de valoración de los estudiantes, las estrategias de apoyo y los mecanismos de información de los procesos. Se suprime la parte de las inteligencias predominantes en el capítulo 14.
		Título III	C	Se modifica la redacción del punto 1 sobre Estudiantes con desempeño académico superior y/o alto.
		Título IV	C	Se modifica la redacción del capítulo 18 De los integrantes y las reuniones.
		Título V	C	Se cambia la redacción en cuanto a los requisitos para la admisión de estudiantes.
Agosto 1 de 2017	05	Introducción Numeral 3 literal c	S	<u>Se suprime la última frase del literal.</u>
		Título I Capítulo 1 Numerales 1,2 y 3	S	<del>Se suprime la parte final de cada numeral, en los cuales se habla de las funciones y operaciones mentales que se trabajan en cada nivel de competencia. Además se corrige la redacción de los párrafos que describen los niveles.</del>
		Título I Capítulo 2 Numeral 4	C	Se cambia la palabra Interpretativa por Formativa, y se completa la información de este apartado.



		Título I Capítulo 3 Numerales 1 a 8	C	Se reducen los propósitos de la evaluación de 8 a 6 numerales. Se corrige la redacción del numeral 2 Se elimina el numeral 4 y se fusiona la información de los numerales 1 y 3.
		Título I Capítulo 5 Numeral	S	<del>Se eliminan los numerales 18,19 y 21. Se adicionaron dos numerales nuevos ubicados como 3 y 12. Los antiguos numerales 1, 2,6 y10 se complementaron. Se eliminaron las palabras <i>interpretativa, argumentativa y propositiva</i> del antiguo numeral 20.</del>
		Título II Capítulo 6	C	Se suprime el apartado sobre la evaluación <i>Personal</i> . Se presentan cambios en los criterios de evaluación y en los porcentajes. Se adiciona un cuadro para la evaluación del área de artística. Se anexa un apartado sobre las pruebas con preguntas abiertas. Se suprime el punto 3 de la nota fin del capítulo y se anexa un apartado sobre el fraude en las evaluaciones.
		Título II Capítulo 7	C	Se suprime el punto tres del capítulo. Se complementa información sobre el porcentaje de asistencia. Se modifica en el punto 6 la cantidad de asignaturas que el estudiante puede superar al finalizar el año lectivo. Se modifica el punto 8 sobre la promoción en los niveles de transición, primero y segundo. Se suprime el anterior punto número 7. Se modifica información del párrafo 3, en relación a la no promoción del estudiante.
		Título II Capítulo 8	C	Se suprimen los últimos dos puntos de este capítulo y se introduce información nueva sobre el proceso de seguimiento y acompañamiento, y la firma de los compromisos académicos.
		Título II Capítulo 9	C	Se suprime el enunciado de evaluación y se deja exclusivamente la autoevaluación y la heteroevaluación. Se modifican los porcentajes para estos procesos. También se suprime la descripción de las actividades que los involucran.
		Título II Capítulo 10	C	Se discriminan dos modalidades para las estrategias de apoyo: situaciones pedagógicas pendientes y superación de las dificultades.
		Título II Capítulo 11	S	<del>Se elimina literal g.</del>
		Título II Capítulo 12	A	<u>Se anexa la revisión de las evaluaciones por parte de la Coordinación</u>
		Título II Capítulo 15	A	<u>Se adiciona una nota respecto a las reuniones extracurriculares y el conductor regular para la atención y reclamación de padres de familia y estudiantes. También se anexa información en la nota final del capítulo</u>
Enero 24 de 2018	06	Título V	S	<del>Se elimina todo el título 5 debido a que las admisiones de los estudiantes no tiene relación con el sistema de evaluación de los estudiantes</del>
		Título II Capítulo 6	C	Se modifica los criterios de evaluación, eliminándose la posibilidad de evaluar la convivencia como factor de promoción. Se precisa la parte relacionada con el modo de calificar las pruebas escritas.

Agosto 30 de 2018	07	Título II Capítulo 7	S A	Se elimina el numeral 7. Se adiciona la asignatura Cátedra de Paz dentro del conjunto de asignaturas básicas.
		Título II Capítulo 15	C	Se reformula el capítulo 15 en el cual se describe el DEBIDO PROCESO para la solución de las dificultades académicas.
		Título III	C	Se reformula el numeral 2 del título III sobre la promoción anticipada de los estudiantes enmarcados en criterios de no promoción.